



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION PRORROGA CONTRATACION DIRECTA CABAL-EX-2021-04594852- -UBA-DME#SAHDU\_FSOC

---

VISTO, las presentes actuaciones relacionadas con la provisión del servicio de otorgamiento de beneficios sociales de carácter no remunerativo mediante tarjetas prepagas no bancarias (sociales) con banda magnética y recargables para la Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Lo establecido por Resolución REDEC-2021-3891-E-UBA-DCT\_FSOC y la orden de provisión nro.: 24/21 obrante en orden n° 70 y 74.-

Que la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones en orden n° 83 solicita a la firma CABAL COOP. DE PROVISIÓN DE SERV. LTDA. (C.U.I.T.: 30-65436422-9) que manifieste su voluntad respecto de la posibilidad de prorrogar la contratación del servicio de referencia.-

Que la firma CABAL COOP. DE PROVISIÓN DE SERV. LTDA. (C.U.I.T.: 30-65436422-9) en orden n° 84 acepta la prórroga propuesta en iguales términos y condiciones a los estipulados originalmente.-

Que la presente prórroga no conlleva erogación alguna por parte de la Facultad y es sin cargo.-

Que la Asesoría Letrada de la Facultad ha tomado la intervención de su competencia en orden n° 91.-

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR la prórroga de la Contratación Directa de Trámite Simplificado nro.: 17/21 a favor de la firma CABAL COOP. DE PROVISIÓN DE SERV. LTDA. (C.U.I.T.: 30-65436422-9), por el período comprendido entre el día 01/12/2022 al 30/11/2023, en iguales términos y condiciones pactados originalmente y por un monto total PESOS CERO (\$ 00,00.-) IVA incluido.-

ARTÍCULO 2° - AUTORIZAR a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la prórroga efectuada.-

ARTÍCULO 3° - REGÍSTRESE. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-